

Diseños Industriales

1. Protegen la apariencia estética de un producto (forma, color, combinación visual).
2. Deben ser novedosos y poseer individualidad.
3. Ejemplo: Envases con formas únicas.

Topografía de Circuitos Integrados

1. Protege la disposición tridimensional de los elementos de un circuito integrado.
2. Asegura que el diseño no sea copiado sin autorización.
3. Ejemplo: Microchips de computadoras.

Variedades Vegetales

1. Protegen nuevas variedades de plantas con características únicas.
2. Requisitos: novedad, estabilidad y homogeneidad.
3. Ejemplo: Nuevas variedades de maíz mejorado.

Importancia de la PI

- a. Incentiva la investigación y el desarrollo tecnológico.
- b. Fomenta la competitividad en el mercado.
- c. Protege los derechos de los inventores y diseñadores.

Bibliografía

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). *Manual de conceptos sobre la Propiedad Industrial*.
- PILA. *Fundamentos de la Propiedad Industrial e Intelectual*. Universidad Javeriana, 2009.
- Ley de Propiedad Industrial de Honduras*, 1999.
- Tratado sobre la Propiedad Intelectual respecto de los Circuitos Integrados*, Washington, 1989.
- Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)*, París, 1961.

Dirección de Investigación
Científica, Humanística
y Tecnológica



📍 5^o nivel, Edificio Alma Máter, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, Centroamérica.

🌐 <https://diciht.unah.edu.hn/>

✉ comunicacion.diciht@unah.edu.hn

☎ 2216-7000, 2216-6100 / Ext. 110316

📘 UNAHDICIHT



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Vicerrectoría Académica
Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica

Innovación y formas de protección de invenciones



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

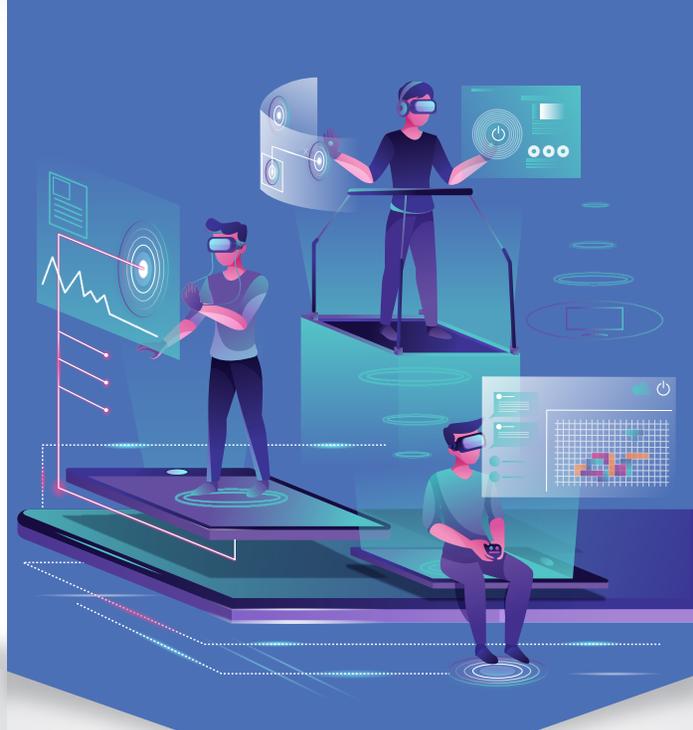
La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Vicerrectoría Académica (VRA)- Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT), pone a disposición del público en general aspectos básicos sobre la propiedad intelectual, enfocados en la protección de la creatividad y el desarrollo tecnológico. Entre estos se incluyen: patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, topografías de circuitos integrados y variedades vegetales.

¿Qué es la Propiedad Intelectual (PI)?

Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (s. f.) la PI se relaciona con las creaciones de la mente, dividiéndose en:

- Derechos de autor:** Protegen obras literarias, artísticas y científicas.
- Propiedad industrial:** Protege invenciones, marcas y diseños industriales.

En Honduras, la Ley de Propiedad Industrial (Decreto n.º 12-99) regula estos derechos. Asimismo, la Dirección General de Propiedad Intelectual (DIGEPI) es la instancia encargada de garantizar el cumplimiento de los derechos de Propiedad Intelectual (PI) en el país. Por su parte, la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT), en coordinación con el Abogado General de la UNAH, vela por los derechos de la comunidad universitaria en materia de PI, conforme al Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNAH.



¿Qué es una invención?

Según la Ley de Propiedad Industrial de Honduras (1999), “es invención toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento, a través de la satisfacción inmediata de una necesidad concreta. Una invención puede ser de producto o de procedimiento” (art. 4).

¿Qué es una patente?

Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (s. f.), la patente es un derecho exclusivo que otorga un Estado al titular de una invención.

- Duración: 20 años.
- Requisitos: Novedad, utilidad industrial y actividad inventiva.
- Ejemplo: La bombilla de Edison.

Importante: antes de presentar una solicitud de patente, y para no perder el requisito de novedad, es fundamental no divulgar la invención. Se entiende por divulgación la presentación de las características técnicas esenciales de la invención, por cualquier medio (artículos, televisión, congresos o incluso la comercialización, entre otros).

Modelos de Utilidad

1. Son invenciones de menor complejidad que mejoran el funcionamiento de un objeto. A diferencia de las patentes de invención, no requieren actividad inventiva, pero sí novedad y utilidad industrial.
2. Duración: 16 años desde su presentación.
3. Ejemplo: Bicicleta con luces adaptadas.

